



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
 Unidos sí podemos

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**

**PRESIDENCIA
 MUNICIPAL**



CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

**PARTIDA PRESUPUESTAL: RAMO 33 (FISM-DF 2019)
 CONTRATISTA: PROCELEC ENERGY S.A. DE C.V.
 R. F. C.: PEN160906296 CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN CALLE 6 NORTE EN
 SANTIAGO XALIZINTLA".
 LOCALIDAD: SANTIAGO XALIZINTLA
 NUMERO DE OBRA: R33-13-2019
 MONTO CONTRATADO: \$ 783,462.02 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
 SESENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
 PERIODO DE EJECUCION: 10 DE OCTUBRE AL 08 DE DICIEMBRE DE 2019**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" REPRESENTADO POR EL C. RODOLFO MELENDEZ MENESES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "PROCELEC ENERGY S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR LA C. LIC. MARIA ISABEL MARTINEZ CELIS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

Unidos sí podemos
DECLARACIONES

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

- A). - QUE LAS FRACCIONES I, II Y IV INCISO B) DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ESTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. ASIMISMO EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL YA SEÑALADO ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ADMINISTRANDO LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES



**CONTRALORIA
 MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021**

[Handwritten signature]





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS PUEBLA
 2018-2021

QUE SERÁN TRANSFERIDAS POR LA FEDERACIÓN O EL ESTADO; EL PRESENTE CONTRATO SE CONSIDERA DE DERECHO PÚBLICO.

B).- QUE EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) 2019, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, CON FECHA 07 DE MARZO DOS MIL DIECINUEVE, PRIORIZARON LAS OBRAS QUE DEBEN REALIZARSE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS" (FISM-DF FORTAMUN-DF). Y EN SESION DE CABILDO ORDINARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS ESTADO DE PUEBLA (2018-2021) EL HONORABLE AYUNTAMIENTO APROBO LAS OBRAS Y ACCIONES DE LOS FONDOS FISM DF Y FORTAMUN DF, DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

C).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS, TODA VEZ QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, MEDIANTE OFICIO TSNR-AS/2019-13-R33, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN EL CUAL APROBÓ Y AUTORIZÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN CALLE 6 NORTE EN SANTIAGO XALIZINTLA" DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019.

D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO OFICIAL EN CALLE PROGRESO SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA C.P. 74190. TEL. 01 (227) 2764650, CORREO ELECTRONICO sannicolas.delosranchos@puebla.gob.mx, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE ORIGINEN DE ESTE CONTRATO.

E).- QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR INVITACIÓN A TRES EMPRESAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 23 FRACCIÓN 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS PUEBLA
 2018-2021

DIRECCIÓN DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SAN NICOLAS DE LOS
 RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021



CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

EL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y EL ACTA DE FALLO, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2019, POR COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

A).- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PERSONA MORAL MEDIANTE ACTA DE OTORGAMIENTO CONSTITUTIVA INSTRUMENTO NUMERO; 24416, DEL VOLUMEN 234, DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 8, DE PUEBLA, PUE. ANTE EL LIC. JOSÉ NEYIF IRABIEN MEDINA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, E INCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PROPIEDAD CON FOLIO MERCANTIL 20160005618100D9 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016., Y ACTA EN DONDE OTORGA EL PODER GENERAL DEL VOLUMEN INSTRUMENTO NUMERO 26234, SINDO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019, EN DONDE SE HACE CONSTAR QUE SE OTORGA A FAVOR DE MARIA ISABEL MARTINEZ CELIS, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.

LA LIC. MARIA ISABEL MARTINEZ CELIS, DECLARA QUE ES CIUDADANA MEXICANA, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INE CON FOLIO 1808087643522.

B).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES EL NUMERO PEN160906296 Y TIENE VIGENTE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y



DIRECCIÓN DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



CONTRALORIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS PUE.
2018-2021





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA. 2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019 MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2018-2021

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS ES EL NÚMERO SNR-003OP .

- D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL CALLE 23 NORTE NUMERO 1003 INTERIOR 1, COLONIA SAN ALEJANDRO, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE ORIGINEN DE ESTE CONTRATO.
E).- QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.
F).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
G).- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSIDERÓ TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2018-2021



CONTRALORIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE. 2018-2021

2.- LAS PARTES DECLARAN:

QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL CONTRATANTE” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA”, LA CONSTRUCCION DE LA OBRA: “**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN CALLE 6 NORTE EN SANTIAGO XALIZINTLA**”, TAL COMO SE DETALLA EN EL PRESUPUESTO BASE ANEXO, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO EN TODAS SUS PARTES, Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, CONFORME SE DETALLA EN EL PRESUPUESTO ACEPTADO, LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR EN DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE EN ESTA CLAUSULA.

LA “**CONVOCANTE**” ENCOMIENDA A “**EL CONTRATISTA**” LA REALIZACIÓN DE LA OBRA “**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN CALLE 6 NORTE EN SANTIAGO XALIZINTLA**” CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concepto	Unidad	Cantidad
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA, SANTIAGO XALIZINTLA		
PRELIMINARES		
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA CALLE 6 NORTE	m2	240.0000
TOTAL PRELIMINARES		
TERRACERIAS		
EXCAVACION A MANO EN CEPAS, ZONA B, TIPO II, EN SECO, MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: AFINE, TRASPALEOS DESPOSITANDO EL MATERIAL A BORDE DE CEPAS, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	m3	101.3500
ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	m3	131.7600
ACARREO EN CAMION MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, CARRETERA	m3	523.0400
TOTAL TERRACERIAS		
MUROS DE MAMPOSTERIA		
PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C = 100 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESPESOR, CON AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. INCLUYE: MATERIALES, FABRICACIÓN DEL CONCRETO, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y DESPERDICIOS.	m2	43.1800
MURO DE PIEDRA BRASA ACABADO COMUN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3	m3	74.6900

[Handwritten signature in blue ink]

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021



CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021

[Handwritten signature in blue ink]



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 4" DIAM. C/CAMPANA & EMPAQUE Norma NMX-E-241	m	11.0000
CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES F'C=150 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 10 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION, INCLUYE: ELABORACION, VACIADO, VIBRADO Y CURADO.	m3	0.9400
TOTAL MUROS DE MAMPOSTERIA		
TRABES Y LOSAS		
SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCADO DE ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA RESISTENCIA NOMINAL FY=4200 KG/CM2 No. 3 DIAMETRO 3/8"	kg	627.9800
SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCADO DE ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA RESISTENCIA NOMINAL FY=4200 KG/CM2 DEL No. 4 Y 5 DIÁMETRO 1/2" Y 5/8"	kg	2,282.7300
SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCADO DE ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA RESISTENCIA NOMINAL FY=4200 KG/CM2 DEL No. 6 AL 12 DIÁMETRO 3/4" A 1 1/2"	kg	1,289.4700
CIMBRADO Y DESCIMBRADO COMUN EN TRABES	m2	88.2000
CIMBRADO Y DESCIMBRADO COMUN EN LOSAS	m2	47.2000
CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES F'C=250 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 10 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION, INCLUYE: ELABORACIÓN, CURADO Y VACIADO.	m3	6.2900
CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES F'C=250 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 10 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION, INCLUYE: ELABORACIÓN, CURADO Y VACIADO.	m3	25.4500
ACABADO RASTREADO ASPERO SOBRE PISOS DE CONCRETO PARA EVITAR DERRAPES DE VEHICULOS.	m2	12.9100
ACABADO ESCOBILLADO FINO CON BROCHA DE PELO SOBRE PISOS DE CONCRETO Y BANQUETAS.	m2	18.1500
CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO DE CONCRETO A 10 CM. DE ESPESOR.	m	12.9100
CORTE CON SIERRA EN BANQUETA DE CONCRETO (5.0 CM. DE PROFUNDIDAD)	m	8.2800
COLOCACION DE BACKROD 1/4" Y RELLENO CON SELLADOR EN CORTE DE PAVIMENTO, INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, TODO LO NECESARTIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	m	21.1900
SUMINISTRO E INSTALACION DE ALMOHADILLA DE NEOPRENO 25 MM DUREZA SHORE 70 ADHERIDA CON RESINA EPOXICA	m2	6.1000
TOTAL TRABES Y LOSAS		
BARANDALES		
SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCADO DE ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA RESISTENCIA NOMINAL FY=4200 KG/CM2 No. 2 DIÁMETRO 1/4"	kg	0.8000



DIRECCIÓN DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SAN NICOLAS DE LOS
 RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021



CONTRALORIA
 MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021





H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
 Unidos sí podemos



PRESIDENCIA MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA EXAGONAL DE 5/8"X4 1 1/2"	pza	32.0000
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA DE ACERO C/PLACAS PERFILES A-36 PERFILES	kg	180.1800
SUM. Y COL. TUBO FIERRO NEGRO C/40 EN CERCAS DE POSTAS INCL. HERRAJES DE FIERRO ESTRU. ANCLAJES Y PRIMARIO ROJO OXIDO	kg	97.2000
PINTURA DE ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX O SIMILAR, EN ESTRUCTURA DE PERFILES PESADOS, APLICADA CON COMPRESORA, A DOS MANOS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	kg	277.3800

TOTAL BARANDALES

FILTROS Y RELLENOS

SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTRO DE GRAVA DE 10 A 40 MM	m3	7.4500
SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEO MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (MEMBRANA GEO-SINTETICA IMPERMEABLE)	m2	33.0900
SUM. Y RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO CON MEDIOS MECANICOS COMPACTADOR DE RODILLO Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR INCL. ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTACION.	m3	584.2000
LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	m2	240.0000
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA CON LOS DATOS RELEVANTES DE LA OBRA.	pieza	1.0000



DIRECCIÓN DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SAN NICOLAS DE LOS
 RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

Unidos sí podemos

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ 783,462.02 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.)



CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021

PROGRAMA	PORCENTAJE	APORTACIÓN SIN I.V.A.
URB	100%	\$ 675,398.29
SUBTOTAL		\$ 675,398.29
I.V.A.		\$ 108,063.73
TOTAL		\$783,462.02





H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
 Unidos sí podemos



PRESIDENCIA MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**



CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2010
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE Y A TERMINAR A MAS TARDAR EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- “EL CONTRATANTE” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA”, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN.

QUINTA. - ANTICIPOS. - PARA EL INICIO Y COMPRA DE MATERIALES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO” EL CONTRATANTE” OTORGARÁ A “EL CONTRATANTE UN ANTICIPO DEL 30 % DEL MONTO TOTAL QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$235,038.61 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO Y EL CONTRATISTA SE OBLIGA A UTILIZARLOS EN DICHS TRABAJOS.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL MONTO DEL ANTICIPO MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL RECIBIDO, (IVA INCLUIDO), MISMA QUE DEBERÁ SER SUSCRITA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PUEBLA; DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHO PUEBLA.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, DEBIÉNDOSE HACER LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA DE OBRA.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.



DIRECCIÓN DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SAN NICOLAS DE LOS
 RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021



CONTROLORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021



CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A “EL CONTRATANTE”, EN EL PLAZO Y TÉRMINOS QUE SEÑALE EN EL COMUNICADO DE RESCISIÓN; SI NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR ESTE ORDENAMIENTO, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA” A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN CONFORME AL CALENDARIO DE EROGACIONES MENSUALES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE “EL CONTRATANTE” INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

UNA VEZ QUE “EL CONTRATANTE” APRUEBE LAS ESTIMACIONES, ESTE LAS ENTREGARÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE PAGO, QUE DEBA CUBRIRSELE A “EL CONTRATISTA” POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE QUE SE TRATE.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO (IVA INCLUIDO), MISMA QUE DEBERÁ SER SUSCRITA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PUEBLA; DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO. ASIMISMO ESTA FIANZA PODRÁ PRORROGARSE DURANTE DOCE MESES MÁS, A PARTIR DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN RESULTAR DE LA MISMAS. EN LOS MISMOS TÉRMINOS, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE CONTRATO, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ EXTENDER UNA PÓLIZA DE



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019

FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, LA CUAL SE CANCELARÁ CUANDO “EL CONTRATISTA” HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE “EL CONTRATANTE”.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE UN CINCO POR CIENTO (5%) O MAS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA SIEMPRE Y CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ENCUENTRE EN TIEMPO RELACIÓN AL PROGRAMA PACTADO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

NOVENA.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO “EL CONTRATANTE” SUMINISTRE A “EL CONTRATISTA” O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

“EL CONTRATISTA” DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A “EL CONTRATANTE”, TODO EXCEDENTE, DESPERDICIO UTILIZABLE, REMANENTES Y EQUIPOS, CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR “EL CONTRATANTE”.

EN CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO PUEDA ACREDITAR A PLENA SATISFACCIÓN DE “EL CONTRATANTE”, LA INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE ÚLTIMO, O NO PUEDA HACER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE, EL PRIMERO SE OBLIGA A PAGARLOS A SU VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DIRECCIÓN DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



CONTRALORIA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021



CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

DECIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO, ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL CONTRATANTE" EL DERECHO A RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES O SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA PRIMERA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE SERÁ SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN; EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO; LO ANTERIOR DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA APERTURA DE LA BITÁCORA DE LA OBRA.

DECIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRATO EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.





H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
 Unidos sí podemos

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**

**PRESIDENCIA
 MUNICIPAL**



CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y A QUE LA REALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE “EL CONTRATANTE”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL CONTRATANTE” O A TERCEROS EN CUYO CASO SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA CUMPLIMIENTO DE EL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

CUANDO APAREZCAN DEFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS, “EL CONTRATISTA” LOS REPARARA POR SU PROPIA CUENTA

“EL CONTRATISTA” DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN EL LUGAR DE LA OBRA, PARA LO CUAL SE OBLIGA A OBTENER EL INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ADEMÁS SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE VÍA PUBLICA.

IGUALMENTE SE OBLIGA A “EL CONTRATISTA” A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y ANEXOS ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL CONTRATANTE”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA O CALENDARIO DE OBRA.- A FIN DE VERIFICAR SI “EL CONTRATISTA” ESTA EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES APROBADOS, “EL CONTRATANTE” COMPARARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS



DIRECCIÓN DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SAN NICOLAS DE LOS
 RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021



CONTROLORIA
 MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL



CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-18-2019
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR QUE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL POR LA CANTIDAD DE DOS AL MILLAR, DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS O PAGADOS INCLUYENDO EL I.V.A., POR CADA DÍA CALENDARIO DE OBRAS. ESTA PENA SERÁ IGUAL POR CADA DÍA DE ATRASO PARA EL INICIO DE OBRA Y POR CADA DÍA DE MORA EN LA ENTREGA TOTAL DE LA OBRA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER UNA RETENCIÓN SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE "EL CONTRATANTE" A TITULO DE PENA CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETARDÓ EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES "EL CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE EL CONTRATO O RESCINDIRLO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATANTE" CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA, OPTE POR RESCINDIR EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE SE EFECTUARA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN EXISTIR.



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021



CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - “EL CONTRATANTE” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA SÉXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, INFRACCIONES SANCIONES.- “EL CONTRATANTE” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSA DE INTERÉS GENERAL, EN CUYO CASO “EL CONTRATANTE” LE NOTIFICARA OPORTUNAMENTE A “EL CONTRATISTA”.

DIRECCION DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA” QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL CONTRATANTE”, ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN A “EL CONTRATISTA”, LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES OTORGADAS.



CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021

CUANDO “EL CONTRATANTE” DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

CUANDO “EL CONTRATISTA” NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A EL O A SUS TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, Y NO REPARE O REPONGA LA PARTE DE LA OBRA QUE HAYA SIDO RECHAZADA O QUE NO CUMPLA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019

CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO COMUNICÁNDOSE EN FORMA FEHACIENTE Y POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", A FIN DE QUE ESTE, DENTRO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN CUYO CASO "EL CONTRATANTE" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERA RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA", PUDIENDO EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN LA CLÁUSULA Y EN LA DECIMA CUARTA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

EN TAL EVENTO "EL CONTRATANTE" LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, DONDE SE CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN.

SI ES "EL CONTRATISTA" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERA NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA, CON RESPECTO AL ARTICULO 94 DEL CAPITULO SÉPTIMO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA,

DIRECCIÓN DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



CONTROLORIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
Unidos sí podemos

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019

“EL CONTRATISTA” QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES, CONTENIDAS EN EL ARTICULO ANTES MENCIONADO, SERÁN SANCIONADOS POR **LA CONTRALORÍA** CON MULTAS EN SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONÓMICA DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN; SUSPENSIÓN DEL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS DE OBRA PÚBLICA; CANCELACIÓN DEFINITIVA DEL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS DE OBRA PÚBLICA; O INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA REGULADAS POR ESTA LEY.

DECIMA SEPTIMA. - PAGOS POR EXCESO.- TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL CONTRATISTA”**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATANTE”**

DECIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE PUEBLA; POR LO TANTO **“EL**



DIRECCIÓN DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021



CONTRALORIA
 MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021



GOBIERNO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019

CONTRATISTA RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA. - DISCREPANCIAS FUTURAS.- "AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE CUALQUIER DISCREPANCIA FUTURA, DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE, DE NINGUNA MANERA, IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. LA PARTE QUE CONOZCA DE LA DISCREPANCIA, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO, PREFERENTEMENTE MEDIANTE ESCRITO A LA OTRA PARTE, PARA QUE ÉSTA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, DÉ SU OPINIÓN O INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
- II. EN CASO DE QUE PERSISTA LA DISCREPANCIA O NO SEA ACEPTADA POR LA PARTE QUE DIO AVISO, SOLICITARÁ UNA REUNIÓN PARA QUE SE TRATE EL ASUNTO A LA BREVEDAD POSIBLE.



DIRECCIÓN DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SAN NICOLAS DE LOS
 RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021



CONTRALORIA
 MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021

LEÍDO QUE FUE EL CONTRATO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y SE FIRMA DE CONFORMIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS A LOS 09 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

"EL CONTRATANTE"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
C. RODOLFO MELENDEZ MENESES
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

"EL CONTRATISTA"
PROCELEC ENERGY S.A. DE C.V.

PROCELEC ENERGY SA DE CV
 R.F.C. PEN160908296
 CALLE 23 NORTE N° 1005 INT.
 COL. SAN ALEJANDRO, PUEBLA, PUE.
 C.P. 72090, TEL. 01 (222) 2325355

LIC. MARÍA ISABEL MARTINEZ CELIS
 ADMINISTRADOR UNICO



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
 Unidos sí podemos



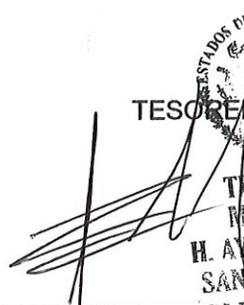
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-13-2019

TESTIGOS

TESORERO:


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 TESORERIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021

C. EDGAR OCHOA TALAISCO
 2018-2021

CONTRALORIA:


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021

C. ROBERTA MELENDEZ CASAS
 2018-2021

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

ING. DARBY EHYRAM RIVERA CORTES
 2018-2021


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

ESTA FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO MSNR-CMOP-R33-13-2019

